

SE Presidente

Alan García Pérez

República del Perú

29 de Abril 2010

INICIATIVA PARA LA TRANSPARENCIA DE LAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS

Su Excelencia,

El Consejo Directivo Internacional de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI, por sus siglas en inglés), en sus sesiones del 15 y 16 de Abril pasado, examinó la solicitud del Perú, tramitada a través de oficio del Ministerio de Energía y Minas, para la ampliación de la fecha límite de validación de la EITI.

Me complace informarle que el Consejo acordó conceder una prórroga al Perú hasta el 09 de septiembre de 2010. En esta fecha el informe de validación final aprobado por la Comisión Nacional del EITI en Perú deberá ser presentado al Consejo. Basándonos en nuestra experiencia del tiempo que ha tomado en otros países para completar la validación, el Consejo recomienda que el Perú tenga listo por lo menos un proyecto de Informe de validación al 9 de junio de 2010.

Así mismo, el Consejo estaría encantado de recibir el informe por adelantado a la fecha límite establecida del 9 de septiembre de 2010. Si el informe de validación final se presenta antes del 9 de julio de 2010, el Consejo tendrá suficiente tiempo para revisarlo, asegurando que se tome una decisión con respecto a la situación del Perú en la próxima reunión del Consejo en octubre.

En sus deliberaciones, el Consejo aplicó las normas de la EITI, que permiten una ampliación del plazo para completar el proceso de validación sólo en circunstancias excepcionales e imprevisibles (esto es, aquellas que están fuera del control del país). Al evaluar las circunstancias del Perú y en su decisión de conceder dicha prórroga, el Consejo examinó la solicitud de extensión del Perú de fecha 11 de febrero de 2010 y consideró la información adicional pertinente proporcionada por la Secretaría Internacional de la EITI. En este caso, el Consejo concluyó que la retirada de la única firma validadora con domicilio social en el Perú y la consiguiente imposibilidad de obtener ofertas para el concurso público para un validador constituían circunstancias excepcionales, imprevisibles y ajenas a la voluntad del país de acuerdo con las reglas.

Lograr la realización oportuna de la validación en el nuevo plazo requerirá de expedito progreso y en especial, la pronta selección del validador es crítica. El Consejo notó además que, en el caso del Perú, la culminación exitosa de la validación dependerá del compromiso político continuo, a través del claro mandato desde las más altas instancias del Gobierno para facilitar la supervisión y ejecución de este proceso.

La prórroga concedida será efectiva a la recepción de la confirmación de su Gobierno sobre la aceptación de la decisión del Consejo y los términos acordados en la misma. En aras del objetivo de ser transparentes que todos perseguimos es nuestra intención que tanto esta carta como la respuesta de su Gobierno sean hechas públicas. Con este mismo objetivo en mente, estamos copiando esta misiva al Ministerio tutor de la EITI y a la Comisión Nacional de la EITI en Perú.

Reciba las seguridades de mi consideración y estima,



Dr Peter Eigen
Presidente del Consejo

Copia: Ministro Pedro E. Sánchez , Ministerio de Energia y Minas
Vice-Ministro Daniel Camac Gutierrez – Presidente de la Comisión Nacional de la EITI
Director Jose Luis Carbajal – Secretario Técnico de la Comisión Nacional de la EITI
Comisión Nacional de la EITI